

 INDER Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER	VERSION: 01 CODIGO: FOAF24
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Página 1 de 2

ACUERDO N° 003

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER, es uso de las atribuciones Constitucionales, Legales, estatutarias y en especial las conferidas en la ordenanza N° 038 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ordenanza No 038 de 2023 por medio del cual se modifica y actualiza la Ordenanza N° 041 de 2006 y la Ordenanza N° 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Santander) en su artículo 161, determina:

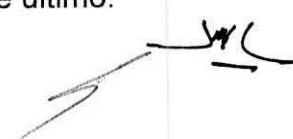
ARTICULO 161. Programa Anual Mensualizado De Caja. *El programa anual mensualizado de caja y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos será aprobada por los consejos directivos. Este último podrá reducir el PAC en caso de detectarse una baja ejecución o un menor nivel de ingresos con respecto a las proyecciones.*


El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles de la entidad, cuyo propósito es armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.

Se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del INDERSANTANDER para la vigencia 2026, el cual tiene como límite máximo el valor del presupuesto de la misma vigencia.

El director presentó a la Junta Directiva, para su aprobación, el proyecto del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del INDERSANTANDER para la vigencia 2026, cuyo valor, de conformidad con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año 2026, asciende a **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$20.816.398.581) M/CTE.**

EL artículo 10 numeral 8 de los estatutos del INDERSANTANDER determina que es función de Junta Directiva como órgano supremo de Dirección, aprobar los planes y programas del Instituto. Y el artículo 16 señala que los actos que emite la Junta Directiva se denominan Acuerdos, los cuales deberán ser enumerados en forma consecutiva, con indicación del día, mes y año, y firmados por el presidente de la junta y el secretario, los cuales estarán bajo custodia de este último.



 INDER Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER	VERSION: 01 CODIGO: FOAF24
	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Página 2 de 2

El presente acuerdo fue debatido y aprobado, en sesión ordinaria de la Junta Directiva del INDERSANTANDER el veinte (20) de agosto de 2025, según consta en acta de junta directiva, la cual hace parte integral del presente acto administrativo

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar el PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, para la vigencia fiscal 2026, el cual hace parte integral del presente del presente Acuerdo.


ARTICULO SEGUNDO: FACULTADES Otorgar facultades al director del INDERSANTANDER para realizar las modificaciones necesarias a que haya lugar durante la vigencia 2026, para el cumplimiento de las metas propuestas del Plan Acción del Instituto, en armonía con el Plan de Desarrollo Departamental “ES TIEMPO DE SANTANDER”.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Dado en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
 Presidente delegado Junta Directiva
 Resolución 14983 del 21/08/2024


JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
 Secretario Junta Directiva

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –	Luz Delina Silva	P.U Presupuesto	
Proyectó PAC	Gricelda Pulido Jaimes	P.U Tesorería	
Revisó Jurídico	Juan Andrés Suárez Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Ariel Fernando Rojas Rodríguez	Director	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las correspondientes firmas